Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Estamos trabajando para que nuestra ciudad siga creciendo, juntos vamos por mas.!!!
Avda. Mariscal López esq./ Colón RUC: 800 19195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 Email: munibuena@gmail.com

BUENA VISTA CENTENARIO 1916 - 2016

RESOLUCIÓN I. M. Nº 199 / 2016
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DIVISA AUTOMOTORES S.A." CON RUC N° 80021359-9 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA AD REFERENDUM – ROYALTIES" ID N° 304562

Buena Vista, 02 de septiembre de 2016

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha martes 31 de agosto de 2016, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para la "Adquisición de Camioneta" – Ad Referéndum.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha jueves 01 de septiembre de 2016 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Divisa Automotores S.A. ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal de Buena Vista la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2016 con la descripción "Adquisición de Camioneta" – Ad Referéndum por el total máximo de Guaraníes Doscientos cuarenta y tres millones noventa mil IVA incluido (Gs. 243.090.000 IVA incluido) a la firma Divisa Automotores S.A. con Ruc N° 80021359-9 representada por el señor Joaquím Moisés Nuñes Correa con Cédula de Identidad Civil N° 3.991.034 por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR: a la firma Divisa Automotores S.A. con Ruc N° 80021359-9 representada por el señor Joaquím Moisés Nuñes Correa con Cédula de Identidad Civil N° 3.991.034 la licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 con la descripción "Adquisición de Camioneta" – Ad Referéndum por el total máximo de Guaraníes Doscientos cuarenta y tres millones noventa mil IVA incluido (Gs. 243.090.000 IVA incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante, y en consecuencia disponer la suscripción del Contrato conforme el modelo establecido en el PBC para presente adjudicación.-

Art. 2. ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

RUBEN CAÑO BRIZUELA
SECRETARIO GENERAL

ESTANISLAO SILVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Buena Vista

Junta Municipal

Teléfono Fax: 0544-275.311

RESOLUCIÓN J. M. N° 12 / 2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA AD REFERENDUM – ROYALTIES" ID N° 304562

Buena Vista, 05 de septiembre de 2016

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas Nº 02/2016 para la "Adquisición de Camioneta" – Ad Referéndum y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma Divisa Automotores S. A. con RUC N° 80021359-9 cumple con los estándares técnicos, legales y económicos requeridos para la provisión del rodado solicitado por la convocante conforme al proceso licitatorio de referencia en cumplimiento con la ley 2051/03 "De Contrataciones públicas".-

Que, los miembros integrantes de las Comisiones Asesoras del órgano legislativo han dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basándose en los preceptos legales para el efecto.-

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas Nº 02/2016 para la "Adquisición de Camioneta" Ad Referéndum a la firma Divisa Automotores S.A. con RUC N° 80021359-9 representada por el señor Joaquím Moisés Nuñes Correa con Cédula de Identidad Civil N° 3.991.034 por el total máximo de Guaraníes Doscientos cuarenta y tres millones noventa mil IVA incluido (Gs. 243.090.000 IVA incluido) y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Sr. Denis Patricio Almada.-
Secretario Junta Municipal

Lic. Antonio F. Balmaceda
Presidente de la Junta Municipal